

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 5.281/2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 252/2012, de fecha 2 de agosto de 2012, se ha resuelto delegar el Sr. Concejales de esta Corporación don Rafael Real Puerto, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Marcos Real Campillos y doña María Isabel Díaz López, prevista para el día 11 de agosto de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Iznájar, a 2 de agosto de 2012. La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Isabel Lobato Padilla.